



# Resolución Ministerial

N° 638 -2017-PRODUCE

Lima, 29 DIC. 2017

**VISTOS;** El Memorando N° 1708-2017-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 335-2017-PRODUCE/OGPPM-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización; y el Informe N° 1818-2017-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal a) del numeral 23.1 del artículo 23 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se establece que son funciones generales de los Ministerios, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la citada Ley, establece como parte de las funciones que corresponden a los Ministros de Estado, dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, los literales b), c) y g) del artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, señalan que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción, tiene entre otras funciones, conducir los sistemas de planeamiento estratégico, modernización de la gestión pública, inversión pública y presupuesto público; así como dirigir las acciones de cooperación técnica y asuntos internacionales del Sector y Proponer; conducir el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes estratégicos sectorial e institucional y del plan operativo institucional, conforme a la normativa vigente y conducir el Programa Multianual de Inversiones del Sector;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso;







Que, el numeral 71.2 del artículo 71 de la mencionada norma establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;



Que, el numeral 71.3 del citado artículo dispone que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;



Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, crea y regula la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;



Que, la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional señalando en el numeral 6, entre otros, que el Plan Operativo Institucional contiene la programación de las Actividades Operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional, en un periodo anual, estableciendo los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales (programación física y financiera), en relación con las metas de los objetivos del Plan Estratégico Institucional. De esta manera, con su implementación, la entidad busca reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que entrega. Por tanto, el seguimiento a su ejecución debe ser permanente;



Que, por Resolución Ministerial N° 478-2016-PRODUCE, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2017 del Ministerio de la Producción; estableciendo en su artículo 2, que el POI podrá ser reformulado o modificado durante su proceso de ejecución, a propuesta de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, actualmente denominada Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;



Que, la Resolución Ministerial N° 338-2017-PRODUCE, aprueba la reformulación del POI 2017, con la finalidad de reprogramar las actividades, tareas y presupuesto de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 145-2017-





# Resolución Ministerial



PRODUCE y lo dispuesto en la nueva estructura del Ministerio de la Producción en virtud del Reglamento de Organización y Funciones vigente;

Que, el numeral 4.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, el PEI y el POI se elaboran en el año previo al inicio de su vigencia; y, si estos se modifican durante la misma, el nombre del Plan incluye la palabra "modificado";



Que, la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través del Informe N° 335-2017/PRODUCE/OGPP-OPM, de la Oficina de Planeamiento y Modernización, recomienda se realice la modificación del Plan Operativo Institucional 2017 del Ministerio de la Producción, señalando que ésta se adecúa a la implementación de las funciones contempladas en el ROF del Ministerio de la Producción, habiendo sido consolidado a nivel de finalidades presupuestales que simplifican el proceso de reprogramación de metas físicas y presupuestales, respetando el alineamiento de objetivos, funciones y competencias; así como el presupuesto asignado para cada actividad. Asimismo, indica que el saldo presupuestario (PIM) de octubre a diciembre de 2017 que se consideró en la actualización de las modificaciones presupuestarias que implicaron variaciones en la programación de metas físicas, ha sido tomado en cuenta del SIAF con fecha de corte 27 de diciembre de 2017;



Que, en consecuencia, resulta necesario efectuar la modificación del Plan Operativo Institucional 2017, aprobado por Resolución Ministerial N° 478-2016-PRODUCE y reformulado mediante Resolución Ministerial N° 338-2017-PRODUCE;

Que, los literales b) c) y k) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio, señalan que el Ministro de la producción tiene entre otras funciones, dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales, funcionales, nacionales, aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes; así como, expedir resoluciones ministeriales de conformidad con las normas legales vigentes, y refrendar los dispositivos legales en el ámbito de sus competencias;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificaciones; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria;





M. VELARDE



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modifícase el Plan Operativo Institucional (POI) 2017 del Ministerio de la Producción, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 478-2016-PRODUCE y reformulado mediante Resolución Ministerial N° 338-2017-PRODUCE.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2017 del Ministerio de la Producción.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción ([www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**

PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN  
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN





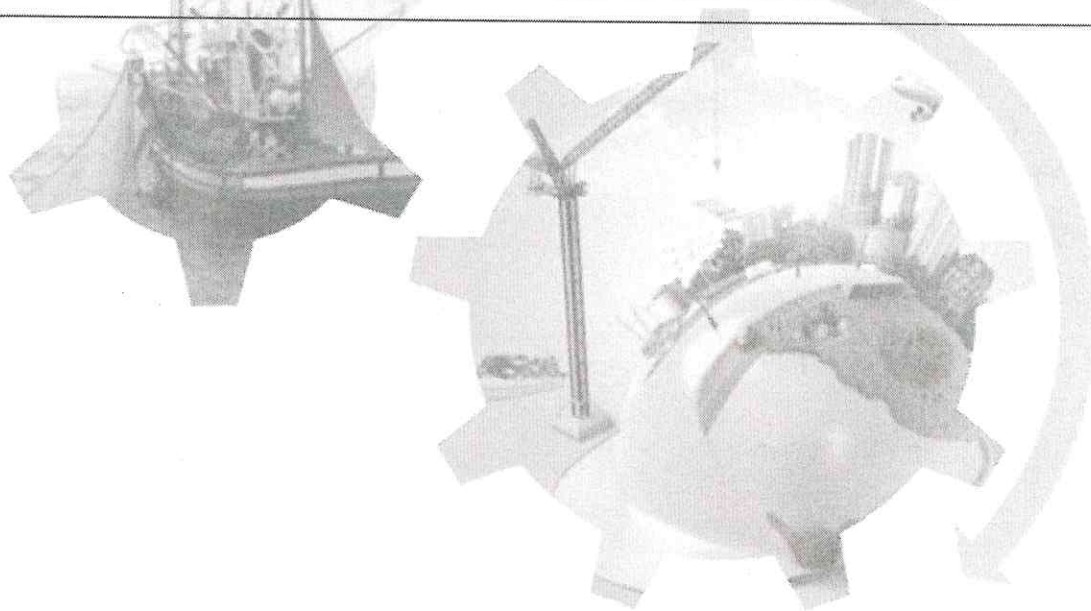


PERÚ

Ministerio  
de la Producción

# Plan Operativo Institucional 2017 del Ministerio de la Producción - Modificado

---





# CONTENIDO

## Siglas y Acrónimos

## Presentación

- I. Base Legal
- II. Organización
- III. Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas PEI 2016-2018

## ANEXO

Actividades del POI 2017 Modificado (Saldo Presupuestal octubre a diciembre de 2017)



## Siglas y Acrónimos

DM	Despacho Ministerial
DVPA	Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura
DVMYPE-I	Despacho Viceministerial de MYPE e Industria
SG	Secretaría General
CONAS	Consejo de Apelación de Sanciones
OSDN	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
OCIIN	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
OPLCC	Oficina de Prevención y Lucha Contra la Corrupción
OAIPCS	Oficina de Articulación Intergubernamental y Prevención de Conflictos Sociales
OCI	Órgano de Control Institucional
OSC	Oficina de Servicios de Control
OSRS	Oficina de Servicios Relacionados y Supervisión
PP	Procuraduría Pública
OGAJ	Oficina General de Asesoría Jurídica
OGPPM	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
OPM	Oficina de Planeamiento y Modernización
OPMI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones
OP	Oficina de Presupuesto
OCTAI	Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales
OGEIEE	Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos
OEI	Oficina de Evaluación de Impacto
OEE	Oficina de Estudios Económicos
OGA	Oficina General de Administración
OA	Oficina de Abastecimiento
OC	Oficina de Contabilidad
OT	Oficina de Tesorería
OEC	Oficina de Ejecución Coactiva
OGRH	Oficina General de Recursos Humanos
OARH	Oficina de Administración de Recursos Humanos
OGTH	Oficina de Gestión del Talento Humano
OGTI	Oficina General de Tecnologías de la Información
OGACI	Oficina General de Atención al Ciudadano
OACI	Oficina de Atención y Orientación al Ciudadano
OGDA	Oficina de Gestión Documentaria y Archivo
DGPARPA	Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura
DPO	Dirección de Políticas y Ordenamiento
DSE	Dirección de Seguimiento y Evaluación
DGPCHDI	Dirección General de Pesca Para Consumo Humano Directo e Indirecto
DECHDI	Dirección de Extracción para Consumo Humano Directo e Indirecto
DPCHDI	Dirección de Procesamiento para Consumo Humano Directo e Indirecto





DGPA	Dirección General de Pesca Artesanal
DIGPA	Dirección de Gestión Pesquera Artesanal
DIPFORPA	Dirección de Promoción y Formalización Pesquera Artesanal
DGA	Dirección General de Acuicultura
DGAC	Dirección de Gestión Acuícola
DPDA	Dirección de Promoción y Desarrollo Acuícola
DGSFS - PA	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción
DSF - PA	Dirección de Supervisión y Fiscalización
DVC	Dirección de Vigilancia y Control
DS - PA	Dirección de Sanciones
DGAAMPA	Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas
DIGAM	Dirección de Gestión Ambiental
DCCBPA	Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola
DGPAR	Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio
DP	Dirección de Políticas
DN	Dirección de Normatividad
DOPIF	Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados
DGDE	Dirección General de Desarrollo Empresarial
DAM	Dirección de Articulación de Mercados
DDP	Dirección de Desarrollo Productivo
DIF	Dirección de Instrumentos Financieros
DCI	Dirección de Cooperativas e Institucionalidad
DGITDF	Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización
DIN	Dirección de Innovación.
DT	Dirección de Tecnología.
DDF	Dirección de Digitalización y Formalización.
DGAAMI	Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria
DIGAMI	Dirección de Gestión Ambiental
DEAM	Dirección de Evaluación Ambiental
DGSFS	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones
DSF	Dirección de Supervisión y Fiscalización
DS	Dirección de Sanciones
ODES	Órganos Desconcentrados
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico



## I. Presentación

El Plan Operativo Institucional (POI) 2017 constituye un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional.

El POI contiene la programación de las Actividades Operativas e inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, en un periodo anual. Establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales (programación física y financiera), en relación con las metas de los objetivos del PEI.

Con su implementación, la entidad busca reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que entrega. Por tanto, el seguimiento a su ejecución debe ser permanente.

En ese sentido, la modificación del Plan Operativo Institucional 2017, ha sido elaborado contemplando la estructura orgánica del Ministerio de la Producción, a través de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobada Mediante D.S. N° 002-2017-PRODUCE y su modificación, la reasignación de metas de los Programas, Actividades y Proyectos Institucionales, desagregadas de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 (Presupuesto Institucional de Apertura - PIA), y que han sido modificadas a través del Presupuesto Institucional Modificado –PIM, del Pliego 038: Ministerio de la Producción.

El documento de la modificación del POI 2017, presenta 02 anexos: i) *Denominación de actividades y su presupuesto (octubre a diciembre de 2017)*; y ii) *programación de actividades y proyectos contenidos en 03 Formatos, lo cual registra el alineamiento de los objetivos estratégicos y acciones estratégicas institucionales, nombre de la actividad, descripción de la actividad, programación física y financiera de las actividades físicas de las tareas y del producto (formato 01 y 02); así como, el nombre de (los) proyecto/código SNIP, localización y beneficiarios del proyecto, costo total del proyecto, fecha de inicio y fecha de término y programación física y financiera de los componentes del proyecto (formato 03).*





## II. Base Legal

- 1.1 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado.
- 1.2 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 1.3 Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- 1.4 Ley N° 23407, Ley General de Industrias.
- 1.5 Ley N° 28317, Ley de control y fiscalización de la comercialización del alcohol metílico y modificatorias.
- 1.6 Ley N° 29239, Ley sobre medidas de control de sustancias químicas susceptibles de empleo para la fabricación de armas químicas.
- 1.7 Ley N° 29632, Ley para erradicar la elaboración y comercialización de bebidas alcohólicas informales, adulteradas o no aptas para el consumo humano.
- 1.8 Decreto Legislativo N° 1195, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Acuicultura.
- 1.9 Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca.
- 1.10 Decreto Supremo N° 013-2015-PRODUCE, Reglamento de la Ley N° 30078 - Ley que promueve el desarrollo de parques industriales tecno-ecológicos.
- 1.11 Decreto Supremo N° 015-2015-PRODUCE, Declaran de importancia estratégica y de interés nacional la promoción de la actividad pesquera para el consumo humano directo.
- 1.12 Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno.
- 1.13 Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE, Aprueban el Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1195.
- 1.14 Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de la Producción.
- 1.15 Decreto Supremo N° 009-2017-PRODUCE, que Modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de la Producción.
- 1.16 Resolución Ministerial N° 435-2015-PRODUCE, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Producción para el período 2016-2021.
- 1.17 Resolución Ministerial N° 216-2016-PRODUCE, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de la Producción para el período 2016-2018.
- 1.18 Resolución Ministerial N° 475-2016-PRODUCE, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2017 del Ministerio de la Producción.
- 1.19 Resolución Ministerial N° 478-2016-PRODUCE, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al Año Fiscal 2017 del Ministerio de la Producción.





### III. Organización

El Ministerio de la Producción es un organismo del Poder Ejecutivo, que tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1195 que aprueba la Ley General de Acuicultura y por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30224 que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, se determina y regula el ámbito de competencia, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de la Producción, así como sus relaciones de articulación y coordinación con otros niveles de gobierno.

Asimismo, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción mediante Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, vigente a la fecha.

El Ministerio de la Producción, Diseña, establece, ejecuta y supervisa, en armonía con la política general y los planes de gobierno, las políticas nacionales y sectoriales aplicables a los sectores de Pesca y Acuicultura y de MYPE e industria, asumiendo rectoría respecto de ellas. Dicta normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas, la gestión de los recursos del Sector, así como para el otorgamiento, reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva.

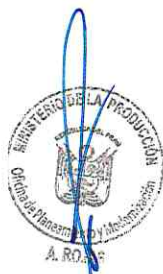
#### Antecedentes

El Ministerio de la Producción fue creado por Ley N° 27779, Ley Orgánica que modifica la Organización y Funciones de los Ministerios, publicada el 11 de julio del 2002, a partir de la fusión del Ministerio de Pesquería y parte del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales – MITINCI, determinándose su competencia en materia de las actividades extractivas y productivas comenzando en los sectores industria y pesquería (Art. 33°).

#### Competencias Vigentes

De acuerdo con la normatividad vigente el Ministerio de la Producción es competente en pesquería, acuicultura, industria, micro y pequeña empresa, comercio interno, promoción y desarrollo de cooperativas. Es competente de manera exclusiva en materia de ordenamiento pesquero y acuícola, pesquería industrial, Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE), normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados. Es competente de manera compartida con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, en materia de pesquería artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), promoción de la industria y comercio interno en el ámbito de su jurisdicción.

De igual manera, el artículo 1 de la Ley N° 29271, Ley que establece que el Ministerio de la Producción es el sector competente en materia de promoción y desarrollo de cooperativas,



transfiriéndosele las funciones y competencias sobre micro y pequeña empresa, establece que el sector competente en materia de promoción y fomento de las cooperativas, que se constituyen como un mecanismo de promoción del desarrollo económico, social y empresarial del país, así como transferir las funciones y competencias sobre micro y pequeña empresa al Ministerio de la Producción.

### **Competencias de Pesca y Acuicultura:**

Comprende el ordenamiento pesquero y la promoción de la pesca industrial y de la acuicultura de mayor escala; así como la promoción de la pesca artesanal y la acuicultura de menor escala y de subsistencia, en coordinación con los Gobiernos Regionales.

### **Competencia industrial:**

Comprende la definición y control de la normalización industrial, la promoción de la industria y el comercio interno y el ordenamiento de productos fiscalizados, en armonía con la protección del medio ambiente.

### **Competencia de Comercio Interno:**

Comprende la formulación, coordinación, ejecución y supervisión de la política de desarrollo del comercio interno; así como la promoción y las inversiones vinculadas al mismo, y orienta y facilita la organización del comercio interno en cadenas productivas.

### **Competencias de MYPE y Cooperativas:**

Comprende la promoción del desarrollo competitivo de las micro y pequeñas empresas y del desarrollo de cooperativas, a través de la promoción y facilitación del acceso al mercado de compras estatales, a la promoción de bonos para el co-financiamiento de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento gremial, al impulso de espacios de concertación y coordinación con las diversas entidades vinculadas, a la promoción de mejores prácticas asociativas, de cultura productiva, formalización empresarial y uso de la tecnología de información, la facilitación de la formalización, entre otros.

## **Funciones de los órganos del Ministerio de la Producción**

### **Despacho Ministerial**

El Despacho Ministerial está a cargo del Ministro de la Producción, quien es la más alta autoridad política del Sector. Es el titular del pliego presupuestal y representa al Ministerio de la Producción.

### **Consejo de Apelación de Sanciones.**

El Consejo de Apelación de Sanciones es el órgano resolutorio que evalúa y resuelve en segunda y última instancia administrativa los recursos de apelación interpuestos sobre los procedimientos sancionadores del Ministerio, conforme a la presente norma y a lo determinado en su Reglamento Interno, aprobado por Resolución Ministerial.

### **Procuraduría Pública**

La Procuraduría Pública es el órgano especializado, responsable de llevar acabo la defensa jurídica de los intereses del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos,





conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1326 que Reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y Crea la Procuraduría General del Estado.

### **Órgano de Control Institucional**

El Órgano de Control Institucional es el órgano conformante del Sistema Nacional de Control, cuya finalidad es llevar a cabo el control gubernamental en la entidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley, promoviendo la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como, el logro de sus resultados, mediante la ejecución de los servicios de control (simultaneo y posterior) y servicios relacionados, con sujeción a los principios enunciados en el artículo 9 de la Ley. Se ubica en el mayor nivel jerárquico de la estructura de la entidad. Se encuentra a cargo de un(a) Jefe(a) designado(a) por la Contraloría General de la República de la que depende funcional y administrativamente y se sujeta a sus lineamientos y disposiciones en materia de control gubernamental.

### **Secretaría General**

La Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que asiste y asesora al Ministro en los sistemas administrativos. Responsable de la conducción, coordinación y supervisión de la gestión de los sistemas administrativos; así como de los órganos de administración interna, de seguridad y defensa nacional, comunicaciones e imagen institucional, de la ética y lucha contra la corrupción, y la actualización del portal de transparencia, en el marco de la normatividad vigente.

### **Oficina General de Asesoría Jurídica**

La Oficina General de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento responsable de emitir opinión y asesorar en asuntos de carácter jurídico-legal a la Alta Dirección y a los demás órganos del Ministerio de la Producción.

### **Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización**

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es el órgano de asesoramiento responsable de conducir los sistemas de planeamiento estratégico, presupuesto público, modernización de la gestión pública e inversión pública y dirigir las acciones de cooperación técnica y asuntos internacionales del Sector, de conformidad con la normatividad vigente.

### **Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos**

La Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos es el órgano de asesoramiento responsable de evaluar el impacto socioeconómico de las políticas e intervenciones del Sector, realizar estudios que apoyen el diseño de políticas nacionales y sectoriales de desarrollo productivo y prevean sobre sus efectos e impactos; así como administrar el Sistema Estadístico del Sector, en coordinación y alineamiento con el Sistema Estadístico Nacional.

### **Oficina General de Administración**

La Oficina General de Administración es el órgano de apoyo, responsable de gestionar los Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería; conforme a las disposiciones que





emiten los órganos rectores, así como conducir las materias de abastecimiento y control patrimonial, ejecución coactiva y la fase de ejecución del proceso presupuestario en el ámbito de sus competencias, de conformidad con la normativa vigente.

#### **Oficina General de Recursos Humanos**

La Oficina General de Recursos Humanos es el órgano de apoyo del Ministerio, responsable de conducir los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos. Asimismo, promueve el bienestar y el desarrollo de las personas administrando las relaciones laborales de los recursos humanos asignados a nivel institucional del Ministerio, de igual forma, es la encargada de implementar las disposiciones que emita SERVIR como ente rector del Sistema Administrativo de Recursos Humanos.

#### **Oficina General de Tecnologías de la Información.**

La Oficina General de Tecnologías de la Información es el órgano de apoyo del Ministerio de la Producción responsable de implementar el gobierno electrónico; planificar, diseñar e implementar soluciones de tecnologías de información del Ministerio; realizar la innovación y el desarrollo tecnológico, así como del soporte y las telecomunicaciones.

#### **Oficina General de Atención al Ciudadano.**

La Oficina General de Atención al Ciudadano es el órgano responsable de conducir y supervisar la atención y orientación a los usuarios del Ministerio sobre los servicios que brinda y actividades que desarrolla; asimismo tiene a su cargo la gestión documentaria y archivo.

#### **Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura**

El Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura está a cargo del Viceministro de Pesca y Acuicultura, quien es la autoridad inmediata del Ministro de la Producción en materia de ordenamiento pesquero y acuícola, comprendida en las actividades de extracción, procesamiento y cultivo de recursos hidrobiológicos marinos y de aguas continentales a nivel nacional, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos y su impacto favorable en el medio económico, ambiental y social.

#### **Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura**

La Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, es el órgano de línea, con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de formular y proponer políticas nacionales y sectoriales, planes nacionales, normas, lineamientos y estrategias en materia de pesca y acuicultura, así como realizar el seguimiento de su implementación, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.

#### **Dirección General de Pesca Para Consumo Humano Directo e Indirecto**

La Dirección General de Pesca Para Consumo Humano Directo e Indirecto es el órgano de línea, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de promover e implementar, en el marco de la política nacional y sectorial, medidas de ordenamiento e innovación productiva para el desarrollo pesquero; asimismo, es responsable del otorgamiento de títulos habilitantes para la extracción de mayor y menor escala; así como procesamiento pesquero industrial, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.

#### **Dirección General de Pesca Artesanal**





La Dirección General de Pesca Artesanal es el órgano de línea, técnico responsable de promover e implementar, en el marco de la política nacional y sectorial, medidas de ordenamiento, formalización e innovación productiva para el desarrollo de la actividad pesquera artesanal y pesca deportiva, así como en materia de gestión empresarial de la infraestructura pesquera artesanal, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.

#### **Dirección General de Acuicultura**

La Dirección General de Acuicultura, es el órgano de línea, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de promover y fomentar el crecimiento y desarrollo sostenible de la acuicultura a nivel nacional en el marco de la política nacional y sectorial y el plan nacional de desarrollo acuícola, velando por el cumplimiento de las obligaciones vinculadas a la acuicultura.

#### **Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción**

La Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción, es el órgano de línea, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de la supervisión, fiscalización y control del cumplimiento de la normativa en materia pesquera y acuícola y de lo establecido en los títulos habilitantes otorgados en dichas materias; asimismo es el encargado de gestionar y supervisar en primera instancia administrativa el procedimiento administrativo sancionador.

#### **Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas**

La Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas, es el órgano de línea, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de promover el uso sostenible de los recursos hidrobiológicos, la protección del ambiente, la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en las actividades pesqueras y acuícolas.

#### **Despacho Viceministerial de MYPE e Industria**

El Despacho Viceministerial de MYPE e Industria está a cargo de el/la Viceministro/a de MYPE e Industria, quien es la autoridad inmediata al/a la Ministro/a de la Producción en materia de normalización industrial, calidad, ordenamiento de productos fiscalizados, promoción y fomento de la actividad industrial, cooperativas, MYPE y comercio interno.

#### **Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio**

La Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio es el órgano de línea con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de formular y proponer las políticas nacionales y sectoriales y las normas en las materias de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), industria, parques industriales, innovación productiva y transferencia tecnológica, cooperativas y comercio interno; así como del ordenamiento de productos industriales manufacturados y productos fiscalizados.

#### **Dirección General de Desarrollo Empresarial**

La Dirección General de Desarrollo Empresarial es el órgano técnico normativo de línea, responsable de promover e implementar las políticas nacionales y sectoriales para el desarrollo productivo de las MIPYME, industria, parques industriales, cooperativas y el comercio interno, a través de la ampliación de mercados, fortalecimiento de capacidades productivas y la creación de espacios de representatividad, en el ámbito de sus competencias;



### **Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización**

La Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización es el órgano técnico normativo de línea, responsable de identificar las tendencias en materia de innovación, aplicación de tecnologías para el sector productivo y, fortalecimiento del emprendimiento y la gestión empresarial a través de la digitalización y formalización, con un enfoque de inclusión productiva, de descentralización y de sostenibilidad ambiental, contribuyendo con su competitividad y productividad.

### **Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria**

La Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, es el órgano de línea del Ministerio de la Producción, con autoridad técnico a nivel nacional, responsable de promover la protección del medio ambiente, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades industriales manufactureras y de comercio interno.

### **Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones**

La Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones, es el órgano de línea, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de la supervisión, fiscalización y control del cumplimiento de la normativa en materia de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), industria, cooperativas y comercio interno, normas e instrumentos de gestión ambiental en industrias manufactureras y de comercio interno; así como, el adecuado proceso del flujo de las facturas negociables; asimismo es el encargado de gestionar y supervisar en primera instancia administrativa el procedimiento administrativo sancionador.

### **Programas**

El Ministerio de la Producción coordina, supervisa y evalúa los programas nacionales, cuyo objetivo e intervención deben alinearse al cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales, en materias y ámbito de sus competencias.

Los Programas Nacionales del Ministerio de la Producción son:

- ✓ Programa Nacional A Comer Pescado.
- ✓ Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.
- ✓ Programa Nacional de Diversificación Productiva.





# ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

## DESPACHO MINISTERIAL

COMISIÓN CONSULTIVA  
CONSEJO DE RELACIONES DE SANCIONES

PROCURADURÍA PÚBLICA  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Oficina de Servicios de Control  
Oficina de Servicios Relaciones y Supervisión

## SECRETARÍA GENERAL

Oficina de Seguridad y Defensa Nacional  
Oficina de Comunicaciones e Ingeniería Institucional  
Oficina de Prevención y Lucha Contra la Corrupción  
Oficina de Articulación Inter gubernamental y Prevención de Conflictos Sociales

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Oficina de Abastecimiento  
Oficina de Contabilidad  
Oficina de Tesorería  
Oficina de Ejecución Coactiva

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Oficina de Administración de Recursos Humanos  
Oficina de Gestión del Talento Humano

OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Oficina de Atención y Orientación al Ciudadano  
Oficina de Gestión de Documentos y Archivo

OFICINA GENERAL DE ASesoría JURÍDICA

Oficina de Planeamiento y Modernización  
Oficina de Proyectos Multianuales de Inversiones  
Oficina de Presupuesto  
Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales

OFICINA GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y ESTUDIOS ECONÓMICOS

Oficina de Evaluación de Impacto  
Oficina de Estudios Económicos

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN

## DESPACHO VICEMINISTERIAL DE MYPE E INDUSTRIA

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS REGULATORIO

Dirección de Políticas y Normatividad  
Dirección de Organización de Productos Industriales y Fincas

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Dirección de Articulación de Mercados  
Dirección de Desarrollo Productivo  
Dirección de Instrumentos Financieros  
Dirección de Operaciones y Logística

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA, DIGITALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN

Dirección de Innovación  
Dirección de Tecnología  
Dirección de Digitalización y Formalización

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA

Dirección de Gestión Ambiental  
Dirección de Evaluación Ambiental

DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN Y SANCIONES

Dirección de Supervisión y Fiscalización  
Dirección de Sanciones

## DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PESCA Y ACUICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

Dirección de Políticas y Ordenamiento  
Dirección de Seguimiento y Evaluación

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO HUMANO DIRECTO E INDIRECTO

Dirección de Estudios de Consumo Humano Directo e Indirecto  
Dirección de Procesamiento para Consumo Humano Directo e Indirecto

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PESCA ARTESANAL

Dirección de Gestión Pesquera Artesanal  
Dirección de Promoción y Formalización Pesquera Artesanal

DIRECCIÓN GENERAL DE ACUICULTURA

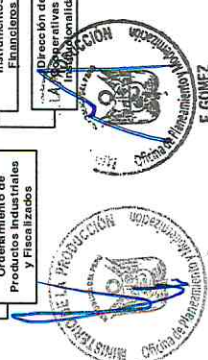
Dirección de Gestión Acuícola  
Dirección de Promoción y Desarrollo Acuícola

DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

Dirección de Supervisión y Fiscalización  
Dirección de Vigilancia y Control  
Dirección de Sanciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES Y PESQUEROS ACUICOLAS

Dirección de Gestión Ambiental  
Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Acuática y Acuicola



#### IV. Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas PEI 2016-2018

El PEI 2016-2018, fue aprobado mediante R.M N° 216-2016-PRODUCE, esta comprendido por 12 objetivos estratégicos Institucionales, 29 acciones estratégicas y 05 Acciones de Soporte, los que se presentan a continuación:

N°	Objetivo PEI	N°	Acción Estratégica 1
1	Incrementar el acceso a la infraestructura productiva de las unidades económicas con mejores condiciones de competitividad	1.1	Asistencia técnica integral para el desarrollo e implementación de parques industriales a gobiernos regionales y locales e instituciones privadas.
		1.2	Asistencia técnica integral en materia de proyectos de inversión y gestión de mercados y servicios de comercio interno a los gobiernos locales.
2	Incrementar la productividad de las empresas, con énfasis en la MYPE	2.1	Servicios de capacitación y/o asistencia técnica en gestión empresarial, técnico-productiva y gestión de la calidad en la MIPYME.
3	Incrementar la adopción de tecnologías limpias y buenas prácticas ambientales en los procesos productivos de las unidades económicas	3.1	Certificación ambiental con enfoque de sostenibilidad en las actividades productivas de las empresas
		3.2	Asistencia técnica y capacitación de tecnologías limpias y buenas practicas dirigidos a las empresas.
		3.3	Supervisión y control que favorezca el cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos para las empresas.
		3.4	Asistencia técnica y capacitación en gestión ambiental y en adaptación al Cambio Climático al Sector Pesquero y Acuícola.
4	Fortalecer la capacidad de innovación y emprendimiento en las actividades económicas del sector producción.	4.1	Información de la cultura innovadora y emprendedora actualizada en el sector producción.
		4.2	Diseño de nuevos y/o actualizados instrumentos que promuevan la innovación y el emprendimiento en el Sector Producción.
		4.3	Concursos de fondos de cofinanciamiento de innovación para empresas y emprendedores.
5	Incrementar los niveles de financiamiento e inclusión financiera de las unidades económicas con énfasis en las MIPYME	5.1	Promoción y difusión de instrumentos financieros para MIPYME.
6	Incrementar las relaciones comerciales de los agentes de la cadena de valor articulados	6.1	Ruedas de negocio, mesas de trabajo, encuentros comerciales, que incentivan la articulación directa entre las unidades económicas con énfasis en las MIPYME.
		6.2	Esquemas de asociatividad para la articulación y desarrollo empresarial.
		6.3	Encuentros de negocios para generar vínculos entre agentes de la pesca de consumo humano directo.
7		7.1	Programa Integral de desarrollo de capacidades para la promoción de la competitividad territorial dirigido a





	Fortalecer la institucionalidad de los actores públicos para el desarrollo productivo		funcionarios, especialistas y técnicos de los gobiernos regionales y locales.
		7.2	Políticas públicas del Sector Producción articuladas con los Gobiernos Regionales.
8	Impulsar el desarrollo integral de la actividad acuícola.	8.1	Servicios para el fomento de las inversiones y el ordenamiento de la acuicultura en el sub sector pesca y acuicultura.
		8.2	Servicios para innovar y desarrollar la actividad acuícola adecuadamente en las unidades de producción acuícola.
9	Promover el aprovechamiento sostenible de los recursos con énfasis en los recursos hidrobiológicos.	9.1	Marco normativo actualizado para el ordenamiento del sub sector Pesca y Acuicultura.
		9.2	Servicios administrativos simplificados, automatizados y en línea para los agentes productivos.
		9.3	Derechos administrativos oportunos a los administrados.
		9.4	Supervisión permanente del cumplimiento de la normativa pesquera y acuícola a las unidades económicas.
		9.5	Mecanismos de disuasión y sensibilización fortalecidos en el subsector pesca y acuicultura.
		9.6	Registros nacionales de productos fiscalizados que fortalecen los mecanismos de control de sustancias químicas y otros productos bajo tratamiento especial en el Sector Producción.
		9.7	Desarrollo, seguimiento y control de regulaciones de forma pertinente en el sector industrial.
		9.8	Resolución de expedientes con sanción en segunda y última instancia administrativa de manera oportunamente a favor de los administrados.
10	Incrementar la productividad de la pesca artesanal	10.1	Capacitación integral en Gestión para la comercialización de productos hidrobiológicos a los agentes de la pesca artesanal.
11	Incrementar el consumo interno de productos hidrobiológicos.	11.1	Información relevante sobre los beneficios del consumo de recursos hidrobiológicos para la población.
12	Reducir los niveles de contrabando que ingresa al país	12.1	Operativos de interdicción coordinados con las instituciones que conforman la CLCDAP, encargadas de reprimir el contrabando.
<b>Acciones de Soporte</b>		S.1	Programas de prevención en materia de Seguridad y Defensa Nacional; y Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de la Producción.
		S.2	Ejercer la defensa jurídica del Ministerio de la Producción.
		S.3	Desarrollar información relevante y estratégica para la toma de decisiones de los actores del sector público y privado.
		S.4	Gestionar el desarrollo institucional del Ministerio de la Producción.
		S.5	Conducir Políticas públicas desarrolladas e implementadas efectivamente en el Sector.





# ANEXO

## Actividades del POI 2017 Modificado

(Saldo Presupuestal octubre a diciembre de 2017)

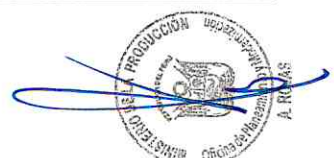






**Actividades del POI 2017 Modificado**  
(Saldo Presupuestal octubre a diciembre de 2017)

N° de Meta	Actividad Operativa (Finalidad)	Responsable (Siglas)	Unidad de Medida	MODIFICADO				INICIAL				
				Saldo de Octubre a diciembre Fecha de Corte 27/12/2017		Metas Físicas (Finalidades)		Unidad de Medida		Metas Físicas (Finalidades)		
				SI	SI	Octubre	Noviembre	Diciembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
<b>Ministerio de la Producción - Unidad Ejecutora 001</b>												
1	Gestión del programa.	DGP/AR	Informe	95,494.55	1	0	1	36,643.50	Informe	1	0	1
2	Seguimiento y evaluación del programa.	OEI	Informe Técnico	873,364.33	3	4	1	420,191.00	Informe Técnico	1	3	0
3	Generación y análisis de información productiva	OEE	Documento	612,742.94	5	5	3	378,513.17	Documento	6	6	4
4	Fortalecimiento de capacidades a funcionarios y actores de gobiernos regionales y locales para el desarrollo de la MIPYME.	DCI	Persona	96,294.72	0	0	0	308,199.44	Persona	100	150	0
5	Fortalecimiento de capacidades a funcionarios y actores de gobiernos regionales y locales para el desarrollo de la MIPYME.	DCI	Persona	930,491.65	6	0	0	443,510.21	Persona	6	0	0
6	Fortalecimiento de capacidades a funcionarios y actores de gobiernos regionales y locales para el desarrollo de la MIPYME.	DCI	Persona	205,639.86	30	40	0	117,071.95	Persona	30	40	0
7	Capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial, comercial y financiera a MIPYME.	DIDF	Persona	2,895,439.23	720	730	775	1,301,401.00	Persona	720	730	775
8	Asistencia técnica y capacitación técnico-productiva a MIPYME.	DIDP	Persona	4,794,959.97	650	450	0	1,501,611.00	Persona	650	450	0
9	Capacitación y asistencia técnica en gestión de la calidad a MIPYME.	DDP	Empresa	772,612.93	30	0	0	505,619.00	Empresa	30	0	0
10	Promoción y fortalecimiento de iniciativas de clúster.	DDP	Empresa	1,146,850.01	50	50	0	411,680.45	Empresa	50	50	0
11	Promoción y asesoría para la conexión con mercados.	DAM	Empresa	1,116,443.28	92	417	70	660,653.30	Empresa	100	100	80
12	Promoción y fortalecimiento del desarrollo de MIPYME como proveedores.	DAM	Empresa	395,699.23	40	30	0	194,412.00	Empresa	40	30	0
13	Capacitación y asistencia técnica en materia de instrumentos para la regulación industrial y gestión ambiental.	DGP/AR	Empresa	224,166.84	21	28	28	76,078.31	Empresa	30	30	14
14	Capacitación y asistencia técnica en materia de instrumentos para la regulación industrial y gestión ambiental.	DIGAAMI	Empresa	483,203.71	30	79	0	170,141.00	Empresa	70	39	0
15	Difusión de la normatividad en regulaciones industriales y en gestión ambiental.	DGP/AR	Empresa	69,095.00	250	950	100	33,000.00	Empresa	202	202	202
16	Difusión de la normatividad en regulaciones industriales y en gestión ambiental.	DIGAAMI	Empresa	415,570.66	40	60	20	130,236.00	Empresa	40	40	40
17	Desarrollo e implementación de instrumentos para la transferencia tecnológica y la innovación.	DT	Acción	1,499,974.13	1	2	6	1,022,363.00	Empresa	6	2	1
18	Desarrollo e implementación de instrumentos para la transferencia tecnológica y la innovación.	DIN	Acción	1,860,516.76	1	2	2	1,251,556.00	Acción	3	1	1
19	Gestión del programa.	DGA	Informe	650,808.38	0	0	3	391,254.00	Informe	0	0	3
20	Servicios de información ambiental para el desarrollo acuícola.	DGA	Informe	28,900.00	0	0	1	15,100.00	Informe	1	0	0
21	Generación de instrumentos y normas técnicas para la inversión en acuicultura.	DGA	Documento	60,217.20	0	0	2	33,000.00	Documento	1	1	0




12/12/20

12/12/20



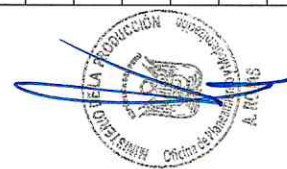
N° de Meta	Actividad Operativa (Finalidad)	Responsable (Siglas)	MODIFICADO				INICIAL				
			Saldo de Octubre a diciembre Fecha de Corte 27/12/2017	Metas Fiscales (Finalidades)			Unidad de Medida	Monto programado según R.M. 338-2017-PRODUCE	Metas Fiscales (Finalidades)		
				Octubre	Noviembre	Diciembre			Octubre	Noviembre	Diciembre
22	Elaboración de estudios para la ampliación de la frontera acuícola.	DGA	519,551.83	0	0	0	Informe Técnico	84,500.00	0	0	0
23	Promoción, administración y evaluación del desarrollo acuícola.	DGA	273,082.68	17	17	17	Derecho otorgado	101,818.00	16	16	16
24	Desarrollo tecnológico.	DGA	30,000.00	0	0	2	Manual	27,180.00	1	1	0
25	Acciones de capacitación y asistencia técnica.	DGA	505,669.00	300	50	80	Asistencia Técnica	312,012.00	415	0	0
26	Gestión del programa.	DGPA	794,002.27	0	0	1	Informe	542,793.83	0	0	1
27	Actualización de la información estadística en materia de pesca artesanal.	DGPA	613,559.00	0	2	0	Informe Técnico	380,799.00	0	2	0
28	Entrenamiento y capacitación del pescador artesanal.	DGPA	618,623.94	700	600	800	Persona	434,627.93	700	600	800
29	Fortalecimiento e implementación de herramientas para mejorar el acceso de los agentes a prácticas de comercialización directa.	DGPA	238,520.00	0	0	3	Equipo Implementado	287,848.00	0	0	3
30	Fortalecimiento e implementación de herramientas para mejorar el acceso de los agentes a prácticas de comercialización directa.	DGPA	221,117.67	0	1	1	Equipo Implementado	100,438.00	0	1	1
31	Investigaciones integradas de aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros y económicos de la actividad pesquera artesanal.	DGPA	117,968.00	0	0	1	Informe Técnico	104,500.00	2	2	0
32	Elaboración y difusión de instrumentos de gestión para el ordenamiento pesquero artesanal.	DGPA	74,891.63	1	1	1	Norma aprobada	138,000.00	1	1	1
33	Elaboración y difusión de instrumentos de gestión para el ordenamiento pesquero artesanal.	DGPA	22,801.07	300	400	500	Norma aprobada	17,118.63	300	400	500
34	Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad.	DGPA	33,371.48	300	400	500	Persona	12,810.00	300	400	500
35	Acciones de planeamiento y presupuesto.	OGPPM	2,600,408.13	5	3	9	Informe	1,625,000.00	5	3	9
36	Acciones de dirección y conducción institucional.	DM	533,879.92	385	385	385	Expediente Revisado	525,156.00	385	385	385
37	Orientación y gestión del Despacho Ministerial.	SG	717,455.95	46	46	46	Dispositivo legal emitido	553,301.04	46	46	46
38	Normalidad para promover el desarrollo sostenible de la pesca y acuicultura.	DWPA	689,559.44	0	0	10	Informe	636,412.00	0	0	10
39	Ejercer y mejorar la normalidad para promover el desarrollo sostenible de la industria.	DVMYPE-I	915,535.09	1	1	1	Norma	594,370.09	1	1	1
40	Procedimiento de ejecución coactiva.	OEC	432,192.19	840	840	840	Resolución	274,849.56	445	445	445
41	Acciones de logística.	OA	9,586,665.03	63	62	62	Acción	5,357,638.80	33	33	34
42	Gerenciar los recursos de la entidad.	OGA	12,182,527.38	51	51	91	Informe	888,077.29	51	51	51
43	Asesoría Jurídica.	OGAJ	780,670.58	85	85	85	Informe	465,821.78	85	85	85
44	Administración y gestión de los recursos humanos.	OGRH	4,395,681.59	12	12	12	Planilla	2,245,250.26	12	12	12
45	Ejecución de servicios de control y servicio relacionados a las dependencias del ministerio.	OCI	515,293.43	3	3	5	Informe	430,711.50	3	3	5


  
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGOS  
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
 F. GÓMEZ





N° de Meta	Actividad Operativa (Finalidad)	Responsable (Siglas)	Unidad de Medida	MODIFICADO			INICIAL					
				Saldo de Octubre a diciembre Fecha de Corte 27/12/2017	Metas Fiscales (Finalidades)		Monto programado según R.M. 339-2017-PRODUCE	Unidad de Medida	Metas Fiscales (Finalidades)			
					Octubre	Noviembre			Diciembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
46	Defensa Judicial del Estado	PP	Expediente procesado	939,770.17	120	120	120	377,891.86	Expediente procesado	120	120	120
47	Estudios de Pre-inversión.	DVPA	Estudio	90,658.65	1	2	0	197,140.00	Estudios	1	2	0
48	Propuesta de normas legales e instrumentos ambientales.	DIGAAMI	Empresas	267,127.58	0	0	1	253,708.00	Empresas	0	0	1
49	Inspecciones de fiscalización de la normatividad ambiental de industria y comercio interno.	DEAM	Empresas	819,493.15	140	140	140	458,949.00	Empresas	140	140	140
50	Asegurar el pago de pensiones, beneficios y demás servicios a los cesantes y jubilados.	OGRH	Planilla	2,337,670.10	7	7	10	2,268,050.12	Planilla	7	7	10
51	Ejecución de acciones de formalización e innovación productiva.	DIF	Persona	2,629,525.46	2,220	2,160	1,360	1,343,690.00	Persona	1,420	1,000	751
52	Evaluación de expedientes administrativos sancionadores dentro de la normatividad pesquera - DGS.	DGSFSP-PA	Resolución Directoral	1,602,306.81	300	300	300	996,749.00	Resolución Directoral	300	300	300
53	Atención al ciudadano de los servicios y procedimientos a cargo de la oficina general de atención al ciudadano y gestión documental.	OGACI	Documentos	1,274,514.25	14,198	12,510	12,641	816,457.79	Documentos	15,978	13,950	13,211
54	Otorgamiento de derechos en materia de extracción y producción pesquera para consumo humano directo.	DGPCHDI	Porcentaje	702,575.46	89.0%	90.0%	95.0%	1,016,294.61	Porcentaje	0.9	0.92	0.92
55	Acciones de comunicación de las actividades, imagen y protocolo del ministerio de la producción.	OCIIN	Documento	900,652.77	1	1	1	506,978.64	Documento	1	1	1
56	Lineamientos, políticas, normas e instrumentos para el desarrollo productivo.	DGPAP	Informe	688,199.44	6	7	2	496,219.00	Informe	6	7	2
57	Evaluación, seguimiento y control de cumplimiento de la regulación industrial	DGPAP	Norma elaborada	618,592.79	2	2	0	446,535.59	Norma elaborada	2	2	0
58	Acciones de seguridad y prevención de desastres, y atención de emergencias (CDN).	OSDN	Documento	245,481.22	1	1	1	147,135.60	Documento	0	1	1
59	Cooperar en la sostenibilidad ambiental, conservación de los recursos hidrobiológicos y en la gestión del cambio climático en las actividades.	DGMAMPA	Documento	1,343,496.06	49	48	46	778,137.78	Documento	49	48	46
60	Resolver en segunda y última instancia administrativa los expedientes con sanciones.	CONAS	Proyecto de resolución	1,012,761.87	503	337	224	615,722.58	Proyecto de resolución	350	230	222
61	Desarrollo de infraestructura productiva industrial.	PNDP	Plan	1,262,745.43	0	0	0	7,405,172.00	Plan	0	0	0
62	Desarrollo de infraestructura y capacidades de gestión para servicios de comercialización y distribución.	PNDP	Informe	255,169.00	2	0	2	1,500,000.00	Informe	0	0	11
63	Otorgamiento de derechos en materia de extracción y producción industrial pesquera para consumo humano indirecto.	DGPCHDI	Porcentaje	959,679.94	88.0%	92.0%	94.0%	879,450.69	Porcentaje	0.9	0.92	0.92
64	Supervisar el cumplimiento de la normatividad pesquera y acuicola mediante inspecciones directas. - DGSF	DGSFSP-PA	Inspección	9,583,729.07	8990	13794	14490	4,614,303.00	Inspección	8990	13794	14490
65	Tecnologías de la información y comunicaciones.	OGTI	Sistema	6,884,276.86	1	1	1	748,487.00	Sistema	1	1	1
66	Desarrollo de normas de ordenamiento pesquero y acuicola; así como desarrollar estudios económicos y estadísticas pesqueras y acuícolas - DGP.	DGPAPPA	Informe	1,957,504.60	5	6	7	1,163,571.05	Informe	5	6	7
67	Control de sustancias químicas y otros productos bajo tratamiento especial.	DGPAP	Informe	479,962.96	442	440	320	397,574.42	Informe	322	320	300
68	Diseño, ejecución, difusión de políticas de desarrollo productivo.	DGDE	Empresa	1,892,590.90	35	1,035	10	1,259,195.32	Empresa	35	1035	10
69	Programa de instrumentos financieros para la MIPYME.	DIF	Empresa	679,151.30	220	0	0	314,268.46	Empresa	220	0	0













N° de Meta	Actividad Operativa (Finalidad)	Responsable (Siglas)	MODIFICADO				INICIAL			
			Saldo de Octubre a Fecha de Corte 27/12/2017		Metas Fiscales (Finalidades)		Monto programado según R.M. 338-2017-PRODUCE		Metas Fiscales (Finalidades)	
			S/	S/	Octubre	Noviembre	Diciembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado Unidad Ejecutora 003

1	Gestión administrativa.	PNACP	Informe	1,850,622.45	1	1	1	1	1,360,892.41	Informe	1	1	1
2	Programa inclusivo a comer pescado - Lima.	PNACP	Evento	1,252,914.63	112	1	0	0	456,382.85	Evento	112	1	0
3	Programa inclusivo a comer pescado - Multidistrital.	PNACP	Asistencia técnica	276,341.57	56	56	56	56	375,200.00	Asistencia Técnica	56	0	0
4	Programa inclusivo a comer pescado - San Isidro.	PNACP	Acción	989,418.83	0	0	0	0	0.00	Acción	0	0	0

Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad - Unidad Ejecutora 004

1	Gestión administrativa - 1.	UA	Informe	1,532,593.00	1	1	1	1	2,006,309.94	Informe	1	1	1
2	Gestión administrativa - 2.	UA	Informe	375,395.34	1	1	1	1	754,390.00	Informe	1	1	1
3	Programa de desarrollo sectorial.	UM	Proyecto implementado	156,258.83	0	1	0	0	0.00	Proyecto implementado	0	0	0
4	Programas de emprendimientos.	UM	Contrato	1,475,353.32	0	20	0	0	1,038,843.42	Contrato	0	20	0
5	Desarrollo de capacidades de difusión tecnológica - 1.	UM	Contrato	1,041,557.08	0	1	0	0	669,341.00	Contrato	0	0	0
6	Desarrollo de recursos humanos para I+D+I - 1.	UM	Persona capacitada	623,745.86	1	2	0	0	848,079.22	Persona capacitada	1	3	0
7	Mejoramiento de unidades de investigación.	UM	Proyecto implementado	5,858,664.53	0	0	5	5	12,293,886.39	Proyecto implementado	0	0	5
8	Acreditación de laboratorios.	UM	Proyecto implementado	583,255.04	4	2	2	2	36,508.00	Proyecto implementado	2	6	4
9	Estudios para la promoción y desarrollo del mercado de Innovación tecnológica.	LUPEG	Informe	88,864.72	1	0	0	0	75,000.00	Informe	1	0	0
10	Creación de la cultura de la innovación - 1.	UM	Proyecto implementado	1,820,831.68	1	1	0	0	1,179,665.00	Proyecto implementado	0	0	2
11	Incentivos a la innovación tecnológica empresarial - 1.	UM	Proyecto implementado	11,732,471.50	7	10	8	8	4,361,659.13	Proyecto implementado	10	10	25
12	Incentivos para la investigación básica y aplicada, investigación.	UM	Proyecto implementado	1,562,705.90	0	2	12	12	6,147,517.66	Proyecto implementado	5	29	30
13	Gestión administrativa - 3.	UA	Informe	165,235.00	1	1	1	1	2,078,779.00	Informe	1	1	1
14	Programas de emprendimientos.	UM	Contrato	0	0	0	0	0	299,250.00	Contrato	2	0	2
15	Desarrollo de capacidades de difusión tecnológica - 2.	UM	Proyecto implementado	144,087.00	1	0	1	1	6,819,000.00	Proyecto implementado	0	10	0
16	Desarrollo de recursos humanos para I+D+I - 2.	UM	Contrato	0	0	0	0	0	16,820.00	Contrato	0	5	0
17	Creación de la cultura de la innovación - 2.	UM	Contrato	19,920.00	0	0	31	31	1,087,500.00	Contrato	8	0	0
18	Incentivos a la innovación tecnológica empresarial - 2.	UM	Contrato	843,850.00	0	0	3	3	2,636,395.00	Contrato	0	0	2



F. GOMEZ





N° de Meta	Actividad Operativa (Finalidad)	Responsable (Siglas)	Unidad de Medida	MODIFICADO			INICIAL				
				Saldo de Octubre a diciembre Fecha de Corte 27/12/2017 S/	Metas Físicas (Finalidades)			Unidad de Medida	Metas Físicas (Finalidades)		
					Octubre	Noviembre	Diciembre		Octubre	Noviembre	Diciembre
19	Gestión administrativa - 4.	UM	Investigación	1,546,700.48	1	1	1	Investigación	0	0	0
20	Innovación tecnológica.	UM	Documento	8,704,626.54	30	35	4	Documento	0	0	0
21	Coordinación y administración general.	UA	Informe	392,532.80	1	1	1	Informe	1	3	1
22	Mejorar la productividad de PYMES.	UM	Convenio	329,966.76	0	1	2	Convenio	0	0	0
23	Promoción de asociatividad empresarial.	UM	Convenio	717,651.97	0	0	2	Convenio	0	0	0
24	Convenios suscritos con entidades públicas y privadas.	UM	Documento	11,790,954.88	14	28	22	Documento	0	0	0
26	Programas de emprendimientos.	UM	Convenios	9,908,788.91	2	3	3	...	0	0	0
27	Impulsar el desarrollo de capital de riesgo para emprendimiento dinámico a nivel nacional.	UM	Convenio	750,000.00	0	0	1	...	0	0	0
28	Gestión administrativa.	UA	Informe	821,450.00	1	1	1	...	0	0	0
29	Fortalecimiento de las capacidades institucionales.	UM	Informe	942,332.10	0	0	1	...	0	0	0
30	Gestión administrativa.	UA	Informe	475,010.00	1	1	1	...	0	0	0
31	Convenios suscritos con entidades públicas y privadas.	UM	Documento	349,991.00	0	0	2	...	0	0	0

Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura - Unidad Ejecutora 005											
N° de Meta	Actividad Operativa (Finalidad)	Responsable (Siglas)	Unidad de Medida	Saldo de Octubre a diciembre Fecha de Corte 27/12/2017 S/	Octubre	Noviembre	Diciembre	Unidad de Medida	Octubre	Noviembre	Diciembre
2	Desarrollo de capacidades de difusión del programa de pesca.	PNIPA	Taller	407,000.00	2	0	10	...	0	0	0
3	Monitoreo y evaluación de la ejecución de subproyectos de pesca.	PNIPA	Evaluación	49,000.00	0	0	1	...	0	0	0
8	Desarrollo de capacidades de difusión del programa de acuicultura.	PNIPA	Taller	414,000.00	2	0	10	...	0	0	0
9	Monitoreo y evaluación de la ejecución de subproyectos de acuicultura.	PNIPA	Evaluación	48,000.00	0	0	1	...	0	0	0
14	Creación de redes de innovación en pesca y acuicultura.	PNIPA	Informe Técnico	496,760.00	0	0	2	...	0	0	0
17	Gestión del programa.	PNIPA	Documento	4,376,265.00	1	1	1	...	0	0	0



